

SECCIÓN CORTES GENERALES

XIV LEGISLATURA

Serie B: **RÉGIMEN INTERIOR** 4 de marzo de 2021 Núm. 41 Pág. 1

ÍNDICE

Página

Personal y organización administrativa **NORMAS** 294/000001 (CD) Resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados, adoptada en sus 950/000012 (S) reuniones de 30 de noviembre y 4 de diciembre de 2020, y del Senado, adoptada en su reunión de 1 de diciembre de 2020, por la que se modifica la plantilla orgánica de los Servicios comunes de las Cortes Generales. Corrección de error 2 **ACTOS** 295/000046 (CD) Convocatoria de 23 de febrero de 2021 para la provisión, entre funcionarios del Cuerpo Administrativo de las Cortes Generales, de la plaza de 900/000046 (S) Administrador en la Secretaría de la Secretaría General del Congreso de los Diputados..... 295/000047 (CD) Convocatoria de 23 de febrero de 2021 para la provisión, entre funcionarios 900/000047 (S) del Cuerpo Administrativo de las Cortes Generales, de la plaza de Responsable de Secretaría de la Oficina Presupuestaria de las Cortes Generales 3 295/000048 (CD) Convocatoria de 23 de febrero de 2021 de concurso para la provisión, entre 900/000048 (S) funcionarios del Cuerpo Administrativo de las Cortes Generales, de diversas plazas dentro de la Secretaría General del Congreso de los Diputados 3 295/000049 (CD) Convocatoria de 23 de febrero de 2021 de concurso para la provisión, entre 900/000049 (S) funcionarios del Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales, Especialidad Informática, de la plaza de Jefe de Departamento de Asesoramiento Técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados

ove: BOCG-14-CG-B-41

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie B Núm. 41 4 de marzo de 2021 Pág. 2

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

NORMAS

294/000001 (CD) 950/000012 (S)

Comunicado error en la Resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados, adoptada en sus reuniones de 30 de noviembre y 4 de diciembre de 2020, y del Senado, adoptada en su reunión de 1 de diciembre de 2020, por la que se modifica la Plantilla Orgánica de los Servicios comunes de las Cortes Generales, publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales, serie B, núm. 30, de 28 de diciembre de 2020», se transcribe a continuación la corrección correspondiente.

En la página 4, en el apartado de Observaciones del puesto de Administrativo del Departamento de Documentación Electoral, la expresión: «Esta plaza se integra en el Departamento de Documentación Electoral», debe sustituirse por: «Puesto de nueva creación».

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2021.

ACTOS

295/000046 (CD) 900/000046 (S)

De conformidad con lo establecido en los artículos 33 y 35 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, se convoca el siguiente puesto de trabajo que será provisto por el sistema de libre designación:

Secretaría General del Congreso de los Diputados

Secretaría:

— Una plaza de **Administrador**, en régimen de jornada completa, con horario continuado de tarde, con dedicación normal y con complemento de destino (el de Administrador).

Todos los funcionarios que perteneciendo al Cuerpo Administrativo estén interesados en acceder a dicho puesto, deberán solicitarlo mediante escrito en el que se podrán aducir cuantos méritos y circunstancias se consideren oportunos y que se remitirá indistintamente a las Direcciones de Recursos Humanos y Gobierno Interior de las Secretarías Generales del Congreso de los Diputados o del Senado, a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: gobi.forsel@congreso.es o seleccion.formacion@senado.es, antes de las 14 horas del día 4 de marzo de 2021.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2021.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie B Núm. 41 4 de marzo de 2021 Pág. 3

295/000047 (CD) 900/000047 (S)

De conformidad con lo establecido en los artículos 33 y 35 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, se convoca el siguiente puesto de trabajo que será provisto por el sistema de libre designación:

Oficina Presupuestaria de las Cortes Generales

Secretaría:

— Una plaza de **Responsable** de Secretaría, en régimen de jornada completa, con horario ordinario, con dedicación especial y con complemento de destino (el de Responsable de dicha Secretaría).

Todos los funcionarios que perteneciendo al Cuerpo Administrativo estén interesados en acceder a dicho puesto, deberán solicitarlo mediante escrito en el que se podrán aducir cuantos méritos y circunstancias se consideren oportunos y que se remitirá indistintamente a las Direcciones de Recursos Humanos y Gobierno Interior de las Secretarías Generales del Congreso de los Diputados o del Senado, a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: gobi.forsel@congreso.es o seleccion.formacion@senado.es, antes de las 14 horas del día 4 de marzo de 2021.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2021.—El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

295/000048 (CD) 900/000048 (S)

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, y en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 34 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, se convoca concurso para proveer, entre funcionarios del Cuerpo Administrativo, los puestos de trabajo que a continuación se indican, dentro de la Secretaría General del Congreso de los Diputados:

Secretaría General Adjunta para Asuntos Parlamentarios

Departamento de Publicaciones Oficiales

Área de Gestión Técnica de las Publicaciones Oficiales:

— Una plaza de **Administrador**, en régimen de jornada completa, con horario ordinario, con dedicación normal y con complemento de destino (el de Administrador).

Dirección de Comisiones

Departamento de Asistencia Administrativa a las Comisiones

Área de Registro de Comisiones:

— Una plaza de **Administrador**, en régimen de jornada completa, con horario ordinario, con dedicación normal y con complemento de destino (el de Administrador).

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie B Núm. 41 4 de marzo de 2021 Pág. 4

Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior

Servicio de Igualdad:

— Una plaza de **Administrador**, en régimen de jornada completa, con horario ordinario, con dedicación normal y con complemento de destino (el de Administrador).

Para la resolución del concurso será de aplicación el baremo aprobado por el Letrado Mayor de las Cortes Generales con fecha 20 de septiembre de 2013 y publicado en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie B, núm. 45, de 26 de septiembre de 2013.

Quienes perteneciendo al mencionado Cuerpo estén interesados en acceder a dichas plazas deberán solicitarlo mediante escrito en el que se podrán aducir cuantos méritos y circunstancias se consideren oportunos y que se remitirá indistintamente a las Direcciones de Recursos Humanos y Gobierno Interior de las Secretarías Generales del Congreso de los Diputados o del Senado, a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: gobi.forsel@congreso.es o seleccion.formacion@senado.es, antes de las 14 horas del día 8 de marzo de 2021.

De conformidad con los criterios para la aplicación de los baremos, sólo se tendrán en cuenta aquellos méritos que se hayan acreditado documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes, salvo que se trate de circunstancias respecto de las que la certificación corresponda a alguna de las Unidades de cualquiera de las Cámaras o que por la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior se requieran al interesado aclaraciones a los documentos ya aportados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Por lo que se refiere al apartado de perfeccionamiento, para determinar la relación de un curso con las funciones del puesto concreto deberá aportarse el programa de las materias del mismo. Cuando no conste su duración, será de aplicación lo previsto en dichos criterios.

En relación con la experiencia fuera de las Cámaras, ésta no se considerará suficientemente acreditada con la presentación de certificaciones que no definan de forma detallada las tareas desempeñadas en todos y cada uno de los periodos de servicios ininterrumpidos prestados por el interesado.

En el caso de que se opte alternativamente por más de un puesto de trabajo deberá hacerse constar expresamente en la solicitud el orden de preferencia de cada una de las plazas solicitadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2021.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

295/000049 (CD) 900/000049 (S)

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, y en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 34 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, se convoca concurso para proveer, entre funcionarios del Cuerpo de Asesores Facultativos, Especialidad Informática, el puesto de trabajo que a continuación se indica, dentro de la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados:

Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones

Departamento de Asesoramiento Técnico

— Una plaza de **Jefe de Departamento**, en régimen de jornada completa, con horario ordinario, con dedicación especial y con complemento de destino (el de Jefe de Departamento).

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie B Núm. 41 4 de marzo de 2021 Pág. 5

Para la resolución del concurso será de aplicación el baremo aprobado por el Letrado Mayor de las Cortes Generales con fecha 20 de septiembre de 2013 y publicado en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie B, núm. 45, de 26 de septiembre de 2013.

Quienes perteneciendo al mencionado Cuerpo estén interesados en acceder a dicha plaza deberán solicitarlo mediante escrito en el que se podrán aducir cuantos méritos y circunstancias se consideren oportunos y que se remitirá indistintamente a las Direcciones de Recursos Humanos y Gobierno Interior de las Secretarías Generales del Congreso de los Diputados o del Senado, a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: gobi.forsel@congreso.es o seleccion.formacion@senado.es, antes de las 14 horas del día 8 de marzo de 2021.

De conformidad con los criterios para la aplicación de los baremos, sólo se tendrán en cuenta aquellos méritos que se hayan acreditado documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes, salvo que se trate de circunstancias respecto de las que la certificación corresponda a alguna de las Unidades de cualquiera de las Cámaras o que por la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior se requiera al interesado aclaraciones a los documentos ya aportados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Por lo que se refiere al apartado de perfeccionamiento, para determinar la relación del curso con las funciones del puesto concreto deberá aportarse el programa de las materias del mismo. Cuando no conste su duración, será de aplicación lo previsto en dichos criterios.

En relación con la experiencia fuera de las Cámaras, ésta no se considerará suficientemente acreditada con la presentación de certificaciones que no definan de forma detallada las tareas desempeñadas en todos y cada uno de los periodos de servicios ininterrumpidos prestados por el interesado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2021.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**